

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA NUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIEZ EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las ocho horas y treinta minutos del día nueve de marzo de dos mil diez, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente **Don FRANCISCO JIMÉNEZ MORALES**, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria, en primera convocatoria, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:

- DON JOSÉ HURTADO SÁNCHEZ.
- DON DIEGO RAMOS VÁZQUEZ.
- DOÑA MARÍA ANGELES SÁNCHEZ HERRERA
- DON JUAN LUIS MONTOYA LÓPEZ.
- DON JUAN BOCANEGRA SERRANO.
- DOÑA MARÍA JOSÉ GARCÍA ARROYO.

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y del Interventor General, Don Francisco de Asís Ojeda Vila.


OBSERVACIONES:

- Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguientes:

- DOÑA MARÍA DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ.
- JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN
- DON FRANCISCO J. SERRANO DÍAZ.

- No asiste y justifica su ausencia:

- DOÑA MARÍA PLATA PAZO.

Código Cifrado de verificación: hrW+ADbPUck= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	09/03/2010 12:28:43
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	hrW+ADbPUck=	PÁGINA 1 / 20
 hrW+ADbPUck=			

ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

1º.- (Expte. 56/2010).- Aprobación del Acta de la Sesión ordinaria de fecha 2 de marzo de 2.010.

2º.- (Expte. 57/2010).- Propuesta del Teniente Alcalde del Área de Urbanismo, relativa a "Admitir a trámite el Proyecto de Actuación formulado por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, para la ampliación del Cementerio Municipal sobre parte de la Parcela 137 del Polígono 5 del Catastro de Rústica de Utrera, correspondiente a parte de la finca registral número 24.876 del Término Municipal de Utrera, según Proyecto de Actuación redactado por la Arquitecta Municipal, D^a. Begoña Sánchez Cañete, supervisado por los Servicios Técnicos Municipales con el número 023/09/R00." Aprobación.


3º.- (Expte. 58/2010).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, relativa a "Estudio de Detalle para la Ampliación del Camino de la Espiritista, promovido por este Ayuntamiento, redactado por el Arquitecto Municipal, D. Vicente Llanos Siso, con número de supervisado municipal 002/10/R00 de fecha febrero de 2010." Aprobación Inicial.

4º.- (Expte. 59/2010).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Recursos Humanos, relativa a "Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y el I.E.S. Virgen de los Reyes de Sevilla, para la realización de Prácticas de Empresas que deben cumplimentar los alumnos de Jardinería". Aprobación.

5º.- (Expte. 60/2010).- Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, relativa a "Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Defensa (Ejército del Aire) y El Ayuntamiento de Utrera (Sevilla) para el depósito de un avión F-5 (AR9-55) en el estado en que actualmente se encuentra, bien conservada, para su exposición en la plaza de la Aviación Española, en el término municipal de Utrera (Sevilla)". Aprobación.

6º.- (Expte. 61/2010).- Propuesta del Teniente Alcalde del Área de Urbanismo, relativa a "Recepción de las obras de urbanización del Sector SUP-10 del P.G.O.U. de Utrera". Aprobación.

7º.- (Expte. 62/2010).- Propuesta del Teniente Alcalde del Área de Urbanismo, relativa a "Recepción de las obras de urbanización de la Fase 1 de la UE-3 (POL.3) del SUP-9 del P.G.O.U. de Utrera". Aprobación.

Código Cifrado de verificación: hrW+ADbPUck= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	09/03/2010 12:28:43
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	hrW+ADbPUck=	PÁGINA 2 / 20
 hrW+ADbPUck=			

8º.- (Expte. 63/2010).- Propuesta del Teniente Alcalde del Área de Urbanismo, relativa a “Recepción de las obras de urbanización de la Fase 2 de la UE-3 (POL.3) del SUP-9 del P.G.O.U. de Utrera”. Aprobación.

9º.- (Expte. 64/2010).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a “Relación justificativa de gastos, de fecha 5 de marzo de 2010, por importe de 46.315,08 €.”. Aprobación.


Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- (EXPTE. 56/2010).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 2 DE MARZO DE 2.010

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado mediante Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al Borrador del Acta de la Sesión ordinaria de fecha 2 de marzo de 2.010.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión ordinaria de fecha 2 de marzo de 2.010.


PUNTO SEGUNDO.- (EXPTE. 57/2010).- PROPUESTA DEL TENIENTE ALCALDE DEL ÁREA DE URBANISMO, RELATIVA A “ADMITIR A TRÁMITE EL PROYECTO DE ACTUACIÓN FORMULADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA, PARA LA AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL SOBRE PARTE DE LA PARCELA 137 DEL POLÍGONO 5 DEL CATASTRO DE RÚSTICA DE UTRERA, CORRESPONDIENTE A PARTE DE LA FINCA REGISTRAL NÚMERO 24.876 DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA, SEGÚN PROYECTO DE ACTUACIÓN REDACTADO POR LA ARQUITECTA MUNICIPAL, Dª. BEGOÑA SÁNCHEZ CAÑETE, SUPERVISADO POR LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES CON EL NÚMERO 023/09/R00”. APROBACIÓN.

Código Cifrado de verificación: hrW+ADbPUck= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	09/03/2010 12:28:43
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	hrW+ADbPUck=	PÁGINA 3 / 20
 hrW+ADbPUck=			


Por el Teniente Alcalde del Área de Urbanismo, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación de Admitir a trámite el Proyecto de Actuación formulado por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, para la ampliación del Cementerio Municipal sobre parte de la Parcela 137 del Polígono 5 del Catastro de Rústica de Utrera, correspondiente a parte de la finca registral número 24.876 del Término Municipal de Utrera, según Proyecto de Actuación redactado por la Arquitecta Municipal, D^a. Begoña Sánchez Cañete, supervisado por los Servicios Técnicos Municipales con el número 023/09/R00, que dice:

“PROPUESTA DEL TENIENTE ALCALDE DEL ÁREA DE URBANISMO.-

Visto informe Técnico-Jurídico de fecha 18/12/09, emitido por el Arquitecto Municipal, D. Manuel Mateos Orozco y la Asesora Jurídica Municipal, D^a. Beatriz Álvarez Velasco, sobre la Admisión a Trámite del Proyecto de Actuación para ampliación del Cementerio Municipal sobre parte de la Parcela 137 del Polígono 5 del Catastro de Rústica de Utrera, correspondiente a parte de la finca registral nº 24.876 del Término Municipal de Utrera (Sevilla), que dice: *"INFORME QUE SE EMITE EN RELACIÓN AL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL SOBRE PARTE DE LA PARCELA 137 DEL POLÍGONO 5 DEL CATASTRO DE RÚSTICA DE UTRERA, CORRESPONDIENTE A PARTE DE LA FINCA REGISTRAL Nº 24.876 DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA (SEVILLA). Exp. P.A. 07/09. Asunto. Informe que se emite en relación al Proyecto de Actuación formulado por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, con CIF P41095500A y domicilio en Plaza de Gibaxa nº 1 de Utrera (Sevilla) para la ampliación del Cementerio Municipal sobre parte de la parcela 137 del polígono 5 del Catastro de Rústica de Utrera, correspondiente a parte de la finca registral número 24.876 del Término Municipal de Utrera. Documentación. El expediente consta del correspondiente Proyecto de Actuación redactado la Arquitecta Municipal D^a. Begoña Sánchez Cañete, supervisado por los Servicios Técnicos Municipales con el número 023 09-R00. Consta Certificación Catastral y fotocopia de Nota Simple Registral de la finca objeto del Proyecto de Actuación y anexo descriptivo de las fincas colindantes. El suelo donde se propone la actuación forma parte de la parcela 137 del polígono 5 del Catastro de Rústica de Utrera, con referencia catastral 41095A005001370000AO, que, según nota simple aportada, está inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera nº 1, al tomo 1459, libro 527, folio 11, finca nº 24.876, inscripción 1ª, con una superficie según Catastro de 24.369 m² y, según la nota simple registral de 24.109 m². Anexa a la finca, por la linde noreste, se encuentra el Camino de Dos Hermanas. Del mismo modo, consta Escritura Pública de constitución de la sociedad PARIENTE S.A. con CIF A-41217829 y domicilio fiscal en Carretera de Los Palacios-Utrera, Km. 12, actual propietaria de los terrenos, otorgada en Alcalá de Guadaíra el día 3 de Julio de 1.987, ante el Notario, D. Rafael Morales Lozano y Escritura Pública del nombramiento de D. Francisco Jorge Pariente Cornejo como representante y administrador único de la sociedad, otorgada en Utrera el día 16 de Enero de 2008, ante el Notario, D. Jose María Manzano Gómez. Consta Convenio Urbanístico de Planeamiento aprobado por Acuerdo de Pleno en Sesión Ordinaria celebrado el día 23 de Octubre de 2009, suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y Dña. María Jesús Cornejo Contreras, Herederos de D. Francisco Pariente Luna y la sociedad Pariente, S.A. en el que se facilita al Ayuntamiento de Utrera la adquisición de un Sistema General de 12.040 m² de superficie para la ampliación del actual Cementerio Municipal, con los condicionantes que constan en el mismo.*


Código Cifrado de verificación: hrW+ADbPUck= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	09/03/2010 12:28:43
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	hrW+ADbPUck=	PÁGINA 4 / 20
 hrW+ADbPUck=			

Con la aprobación de este Convenio, el propietario de los terrenos, se compromete de forma vinculante a ceder la posesión material, en su estado actual, al Ayuntamiento de Utrera, un suelo con una superficie aproximada de 12.040 m², así como el derecho de superficie, a fin de que el mismo pueda abordar la necesidad de ampliar el Cementerio Municipal. **Informe.** La normativa de aplicación es la contenida en el Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente en fecha 21 de Diciembre de 2.001 y publicado en los boletines oficiales de la provincia de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002 y la Adaptación Parcial a la LOUA del Plan General, aprobada definitivamente el 9 de Octubre de 2008 y publicada en los Boletines Oficiales de la Provincia de Sevilla en el día 23 de julio de 2009, así como la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (Ley 7/2002 de 17 de Diciembre). El terreno objeto de Proyecto de Actuación tiene la clasificación de **suelo no urbanizable de Especial Protección por Legislación Específica por razones de patrimonio arqueológico, con protección grado II**, según el plano nº 1 de Clasificación y Categorías de Suelo-Ámbitos de Protección de la Adaptación Parcial a la LOUA del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera. Así mismo, según la Carta Arqueológica de Utrera, la finca se encuentra afectada una Entidad Arqueológica Delimitada denominada "SAN FRANCISCO", con número de referencia 410953232, cuya propuesta de protección es de Grado II. Se da cumplimiento al artículo 12.29 "Condiciones de uso en el Suelo No Urbanizable de especial Protección por legislación específica para protección de vías pecuarias, de Sistemas Generales y por razones del patrimonio Histórico y Arqueológico" del Documento de Adaptación Parcial a la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía del Plan General de Ordenación Urbana de Utrera, en el que se describen los usos permitidos y prohibidos en las zonas de protección arqueológica, estableciéndose para el Grado II de protección como **uso autorizabile con fuertes medidas correctoras**, las actividades cuya ejecución implique escasos movimientos de tierra (que no afecten a más del 20% de superficie), siendo preciso la previa autorización de la Consejería con competencias en materia de protección y conservación del patrimonio arqueológico. En cumplimiento de lo establecido en el apartado 2 del artículo 12.4 Bis de Régimen del Suelo del Documento de Adaptación Parcial de la LOUA del Plan General de Ordenación Urbana de Utrera, en suelo no urbanizable podrán autorizarse edificaciones e instalaciones de utilidad pública o interés social que hayan de emplazarse en el medio rural, en lugares en los que no existe posibilidad de formación de núcleo de población, debiendo tramitarse ajustándose a lo previsto en los artículos 42 y 43 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, estableciendo en el apartado 3 del citado artículo 42 que las actuaciones de interés público requieren la aprobación del Plan especial o Proyecto de Actuación pertinente y el otorgamiento, en su caso, de la preceptiva licencia urbanística, sin perjuicio de las restantes autorizaciones administrativas que fueran legalmente preceptivas. Conforme al artículo 42.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, "Son actuaciones de interés público en terrenos que tengan el régimen del suelo no urbanizable las actividades de intervención singular, de promoción pública o privada, con incidencia en la ordenación urbanística, en las que concurren los requisitos de utilidad pública o interés social, así como la procedencia o necesidad de implantación en suelos que tengan este régimen jurídico. Dicha actuación habrá de ser compatible con el régimen de la correspondiente categoría de este suelo y no inducir a la formación de nuevos asentamientos. Dichas actividades pueden tener por objeto la realización de edificaciones, construcciones, obras e instalaciones, para la implantación

Código Cifrado de verificación: hrW+ADbPUck= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	09/03/2010 12:28:43
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	hrW+ADbPUck=	PÁGINA 5 / 20
 hrW+ADbPUck=			

en este suelo de infraestructuras, servicios, dotaciones o equipamientos, así como para usos industriales, terciarios, turísticos u otros análogos, pero en ningún caso usos residenciales”.

Conclusión. El Proyecto de Actuación redactado por la Arquitecta Municipal D^a. Begoña Sánchez Cañete, supervisado por los Servicios Técnicos Municipales con el número 023 09-R00, reúne formalmente los requisitos señalados por la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía para la ampliación del Cementerio Municipal en suelo no urbanizable.- **Previa aprobación del Proyecto de actuación deberá aportarse autorización de la Consejería con competencias en materia de protección y conservación del patrimonio arqueológico ya que la finca objeto del proyecto se encuentra afectada por una Entidad Arqueológica Delimitada denominada “SAN FRANCISCO”, con número de referencia 410953232, cuya propuesta de protección es de Grado II, según la Carta Arqueológica de Utrera. En función del artículo 43 de la LOUA, debe resolverse sobre la admisión o inadmisión a trámite. La resolución, en base al artículo 21.1, j) de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponde al Alcalde-Presidente. Dicha competencia fue delegada a la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha tres de julio de dos mil siete. Admitido a trámite, en su caso, el expediente ha de someterse al trámite de información pública por el plazo de veintés días, mediante anuncio en el B.O.P., de acuerdo, en virtud del artículo 43, c) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con llamamiento de los propietarios de los terrenos incluidos en el ámbito del proyecto. Admitido a trámite, en su caso, el expediente ha de someterse al trámite de información pública por el plazo de veintés días, mediante anuncio en el B.O.P., de acuerdo, en virtud del artículo 43, c) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con llamamiento de los propietarios de los terrenos incluidos en el ámbito del proyecto. Es lo que se informa a los efectos oportunos. Utrera, a 18 de Diciembre de 2009. El Arquitecto Municipal, Manuel Mateos Orozco. La Asesora Jurídica Municipal, Beatriz Álvarez Velasco.”.-Visto informe técnico de fecha 09/02/10, emitido por el Jefe del Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, D. Juan José Hinojosa Torralbo y la Conservadora del Patrimonio Arqueológico, D^a. Encarna Rivero Galán, que dice: “INFORME TÉCNICO SOBRE AFECCIONES AL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO POR EL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL, OCUPANDO PARTE DE LA PARCELA 137 DEL POLÍGONO 5, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA, (SEVILLA). En respuesta al escrito de 2 de febrero de 2010, remitido por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera solicitando autorización para la realización del proyecto citado, del que se adjunta copia de la memoria y planos de situación, le comunicamos que: Dado que en la zona se tiene registrado un yacimiento arqueológico denominado **San Francisco**, cuya propuesta de protección es de Grado 2 (según la Carta Arqueológica del mencionado término municipal), consideramos que se debe realizar un control arqueológico de movimiento de tierras de toda el área de afección de las obras. Dicho control, que deberá atenderse en todos sus extremos a lo establecido en el Decreto 168/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas, deberá ser encargada por la promotora de las obras y, en cumplimiento de las determinaciones de la Resolución de 4 de julio de 2006, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se delegan en los titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura determinadas competencias para la tramitación y autorización de las solicitudes de actividades arqueológicas no incluidas en un proyecto general de investigación, autorizada por el Delegado Provincial. El objetivo del proyecto será localizar y delimitar - con su correspondiente plasmación cartográfica- los restos arqueológicos que pudieran verse afectados por la actuación**


Código Cifrado de verificación: hrW+ADbPUck= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	09/03/2010 12:28:43
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	hrW+ADbPUck=	PÁGINA 6 / 20
 hrW+ADbPUck=			

prevista, acompañados, en este caso, de una propuesta de medidas específicas destinadas a su preservación. Según los datos aportados por dicha intervención arqueológica y su correspondiente memoria preliminar, esta Delegación Provincial se pronunciará sobre la necesidad de incluir medidas correctoras destinadas a la salvaguarda del Patrimonio Arqueológico”. Sevilla a 9 de febrero de 2010. Vº Bº EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, Juan José Hinojosa Torralbo. CONSERVADORA DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, Encarna Rivero Galán.”.- Por el presente vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local:.- **PRIMERO**.- Admitir a trámite el Proyecto de Actuación formulado por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, para la ampliación del Cementerio Municipal sobre parte de la Parcela 137 del Polígono 5 del Catastro de Rústica de Utrera, correspondiente a parte de la finca registral número 24.876 del Término Municipal de Utrera, según Proyecto de Actuación redactado por la Arquitecta Municipal, Dª. Begoña Sánchez Cañete, supervisado por los Servicios Técnicos Municipales con el número 023/09/R00.- **SEGUNDO**.- Declarar el interés social de la actividad de ampliación del Cementerio Municipal, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en base al Proyecto presentado.- **TERCERO**.- Abrir un período de información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en virtud del artículo 43,c) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con llamamiento de los propietarios de los terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.”

Analizada la propuesta del Teniente Alcalde del Área de Urbanismo, relativa a la aprobación de Admitir a trámite el Proyecto de Actuación formulado por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, para la ampliación del Cementerio Municipal sobre parte de la Parcela 137 del Polígono 5 del Catastro de Rústica de Utrera, correspondiente a parte de la finca registral número 24.876 del Término Municipal de Utrera, según Proyecto de Actuación redactado por la Arquitecta Municipal, Dª. Begoña Sánchez Cañete, supervisado por los Servicios Técnicos Municipales con el número 023/09/R00, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Admitir a trámite el Proyecto de Actuación formulado por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, para la ampliación del Cementerio Municipal sobre parte de la Parcela 137 del Polígono 5 del Catastro de Rústica de Utrera, correspondiente a parte de la finca registral número 24.876 del Término Municipal de Utrera, según Proyecto de Actuación redactado por la Arquitecta Municipal, Dª. Begoña Sánchez Cañete, supervisado por los Servicios Técnicos Municipales con el número 023/09/R00.

SEGUNDO: Declarar el interés social de la actividad de ampliación del Cementerio Municipal, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en base al Proyecto presentado.

Código Cifrado de verificación: hrW+ADbPUck= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	09/03/2010 12:28:43
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	hrW+ADbPUck=	PÁGINA 7 / 20
 hrW+ADbPUck=			


TERCERO: Abrir un período de información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en virtud del artículo 43,c) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con llamamiento de los propietarios de los terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado al Área de Urbanismo, a los efectos de seguir la tramitación del expediente.


PUNTO TERCERO.- (EXPTE. 58/2010).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE URBANISMO, RELATIVA A “ESTUDIO DE DETALLE PARA LA AMPLIACIÓN DEL CAMINO DE LA ESPIRITISTA, PROMOVIDO POR ESTE AYUNTAMIENTO, REDACTADO POR EL ARQUITECTO MUNICIPAL, D. VICENTE LLANOS SISO, CON NÚMERO DE SUPERVISADO MUNICIPAL 002/10/R00 DE FECHA FEBRERO DE 2010.” APROBACIÓN INICIAL.

Por el Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, se dio exposición a la propuesta relativa a la Aprobación Inicial del Estudio de Detalle para la Ampliación del Camino de la Espiritista, promovido por este Ayuntamiento, redactado por el Arquitecto Municipal, D. Vicente Llanos Siso, con número de supervisado municipal 002/10/R00 de fecha febrero de 2010, que dice:

“PROPUESTA DEL TENIENTE ALCALDE DEL ÁREA DE URBANISMO.-
 Visto informe técnico de fecha 24/02/10, emitido por la Arquitecta Municipal, D^a. M^a Auxiliadora García Lima, sobre la Aprobación Inicial del Estudio de Detalle para la ampliación del Camino de la Espiritista de Utrera (Sevilla), promovido por este Ayuntamiento, que dice: *“INFORME SOBRE EL ESTUDIO DE DETALLE PARA LA AMPLIACIÓN DEL CAMINO DE LA ESPIRITISTA. UTRERA (SEVILLA).Dpto.: A. Técnica. Expte.: E.D. 03-10. 1. ASUNTO. Informe sobre el Estudio de Detalle para la Ampliación del Camino de la Espiritista, Utrera (Sevilla), redactado por D. Vicente Llanos Siso, Arquitecto Municipal de Utrera, a instancias municipales, y supervisado municipal nº 002/10/R00. 2. INFORME. El Estudio de Detalle tiene por objeto fijar alineaciones y rasantes como consecuencia de la ampliación del Camino de la Espiritista en el tramo incluido en suelo urbano, zona situada entre la manzana M-23 del Plan Parcial del Sector SUP-9 del P.G.O.U. y el campo de fútbol "San Juan Bosco", lugar en donde el Camino se estrecha, para igualar el ancho de la calzada al ejecutado en el tramo del sector SUP-9, y posibilitar la ejecución de acerados a ambos lados de la calzada, dando continuidad a todo el Camino, en los tramos urbanos del mismo. La nueva alineación del viario afecta a la manzana M-23 del Plan Parcial del Sector SUP-9, la cual se reduce en una superficie de 114,00 m², de los cuales 99,00 m² corresponden a un almacén, adosado al muro de cerramiento de la finca, y 15,00 m² corresponden al jardín existente en la misma; y afecta, también, a la parcela de uso deportivo, en la que se encuentra el campo de fútbol*


Código Cifrado de verificación: hrW+ADbPUck= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	09/03/2010 12:28:43
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	hrW+ADbPUck=	PÁGINA 8 / 20
 hrW+ADbPUck=			

San Juan Bosco, la cual incrementa su superficie en 75,83 m². La competencias de los Estudios de Detalle se establecen en el artículo 15 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, en adelante LOUA. Entre las competencias que se establecen se incluyen las de fijar las alineaciones y rasantes de cualquier viario sin modificar el uso urbanístico del suelo y sin alterar las condiciones de los terrenos colindantes. Por tanto queda justificada la redacción del Estudio de Detalle para lo previsto en el documento, ya que, por la apertura del nuevo viario es necesario establecer las alineaciones interiores para poder dar acceso a través del mismo a las fincas colindantes. Entre las fincas afectadas por el presente Estudio de Detalle, se encuentra la correspondiente a la finca sita en la Manzana M-23 del Plan Parcial del Sector SUP-9 (Finca Santa Matilde), cuyas edificaciones se encuentran catalogadas por el Plan Especial de Protección y Catálogo del Conjunto Histórico de Utrera con el grado de protección "C". El Plan Especial se aprobó definitivamente en fecha 26 de mayo de 2009. En base al artículo 40 de la Ley 14/2007 del Patrimonio Histórico de Andalucía, una vez aprobado definitivamente el Plan Especial referido, se podrá solicitar la delegación de competencias conforme a lo establecido en el citado artículo, para lo cual se deberá crear una Comisión Técnica Municipal. La Consejería competente en materia de patrimonio histórico, una vez verificada la composición de la Comisión Técnica Municipal, podrá delegar el ejercicio de la competencia solicitada mediante Orden de su titular. Hasta que no se produzca la delegación de competencias referida, toda licencia para actuación sobre parcelas incluidas en la Delimitación del Conjunto Histórico deberá contar con el informe favorable de la Consejería de Cultura, en los términos previstos en la legislación vigente, por lo que se ha solicitado informe a la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico de Sevilla. Por tanto, se **INFORMA FAVORABLEMENTE** el documento presentado, con supervisado municipal nº 002/10/R00, debiendo solicitarse informe a la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico de Sevilla. No obstante V.I. resolverá lo más oportuno y conveniente para los intereses municipales. Utrera, a 24 de febrero de 2010. La Arquitecta Municipal, M^a Auxiliadora García Lima.".- Y visto el informe jurídico de fecha 26/02/10, emitido por la Letrada Municipal, D^a. Beatriz Álvarez Velasco, que dice: "**INFORME JURÍDICO QUE SE EMITE EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA LA AMPLIACIÓN DEL CAMINO DE LA ESPIRITISTA DE UTRERA (SEVILLA), PROMOVIDO POR ESTE AYUNTAMIENTO.** (Expte. E.D. 3/10). **Primero.-** Por este Ayuntamiento, en virtud de orden del Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, se propone Estudio de Detalle para la Ampliación del Camino de la Espiritista, fijando alineaciones y rasantes en las parcelas resultantes, según Proyecto redactado por el Arquitecto Municipal D. Vicente Llanos Siso, con número de visado municipal 002/10/R00 de fecha febrero de 2010. Los Estudios de Detalle, conforme al artículo 15 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, tienen por objeto completar o adaptar algunas de las determinaciones del planeamiento en áreas de suelo urbano de ámbito reducido, y para ello podrán establecer, en desarrollo de los objetivos señalados en los Planes Generales de Ordenación Urbanística y Parciales de Ordenación, la ordenación de los volúmenes y el trazado local del viario secundario. Consta informe favorable de la Arquitecta Municipal, D^a. M^a Auxiliadora García Lima, de fecha 24 de febrero de 2010 en el sentido de que el documento presentado cumple la normativa citada y contiene la documentación necesaria. **Segundo.-** La competencia para la aprobación inicial le viene atribuida al Sr. Alcalde, conforme

Código Cifrado de verificación: hrW+ADbPUck= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	09/03/2010 12:28:43
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	hrW+ADbPUck=	PÁGINA 9 / 20
 hrW+ADbPUck=			

al artículo 21, 1, j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su nueva redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, no obstante esta ha sido delegada a la Comisión de Gobierno (hoy Junta de Gobierno) por Decreto de Alcaldía de fecha 14 de julio de 2003. **Tercero.-** El artículo 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, establece el procedimiento a seguir para la tramitación de los instrumentos de planeamiento. En su regla 2ª señala que la aprobación inicial obligará al sometimiento de éste al trámite de información pública por un plazo no inferior, en el caso de Estudios de Detalle, a veinte días. Así mismo se establece que deberá llamarse al trámite de información pública a los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito de los Estudios de Detalle, los cuales constan relacionados en el Documento. Conforme al artículo 39, 1 de la Ley citada, la información pública se realizará mediante anuncio en el B.O.P. (artículo 17 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, de la Junta de Andalucía), tablón de anuncios y diario de mayor difusión provincial. **Cuarto.-** Según el informe de la Arquitecta Municipal, Dª. Mª Auxiliadora García Lima, entre las fincas afectadas por el presente Estudio de Detalle, se encuentra la correspondiente a la finca sita en la Manzana M-23 del Plan Parcial del Sector SUP-9 (Finca Santa Matilde), cuyas edificaciones se encuentran catalogadas por el Plan Especial de Protección y Catálogo del Conjunto Histórico de Utrera con el grado de protección "C". El Plan Especial se aprobó definitivamente en fecha 26 de mayo de 2009. En base al artículo 40 de la Ley 14/2007 del Patrimonio Histórico de Andalucía, una vez aprobado definitivamente el Plan Especial referido, se podrá solicitar la delegación de competencias conforme a lo establecido en el citado artículo, para lo cual se deberá crear una Comisión Técnica Municipal. La Consejería competente en materia de patrimonio histórico, una vez verificada la composición de la Comisión Técnica Municipal, podrá delegar el ejercicio de la competencia solicitada mediante Orden de su titular. Hasta que no se produzca la delegación de competencias referida, toda licencia para actuación sobre parcelas incluidas en la Delimitación del Conjunto Histórico deberá contar con el informe favorable de la Consejería de Cultura, en los términos previstos en la legislación vigente, por lo que se ha solicitado informe a la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico de Sevilla. **Quinto.-** A la vista del resultado de la información pública, el Ayuntamiento lo aprobará definitivamente, con las modificaciones que resulten pertinentes. **CONCLUSIÓN:** A juicio de la funcionaria informante, no existe inconveniente para la tramitación del presente Estudio de Detalle, no obstante V.I. resolverá lo más oportuno y conveniente para los intereses municipales. Utrera, 26 de febrero de 2010. Beatriz Álvarez Velasco." - Por la presente propongo a la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, la Aprobación Inicial del Estudio de Detalle para la Ampliación del Camino de la Espiritista, promovido por este Ayuntamiento, redactado por el Arquitecto Municipal, D. Vicente Llanos Siso, con número de supervisado municipal 002/10/R00 de fecha febrero de 2010."

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, relativa a la Aprobación Inicial del Estudio de Detalle para la Ampliación del Camino de la Espiritista, promovido por este Ayuntamiento, redactado por el Arquitecto Municipal, D. Vicente Llanos Siso, con número de supervisado municipal 002/10/R00 de fecha febrero de 2010, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

Código Cifrado de verificación: hrW+ADbPUck= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	09/03/2010 12:28:43
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	hrW+ADbPUck=	PÁGINA 10 / 20
 hrW+ADbPUck=			


PRIMERO: Aprobar Inicialmente el Estudio de Detalle para la Ampliación del Camino de la Espiritista, promovido por este Ayuntamiento, redactado por el Arquitecto Municipal, D. Vicente Llanos Siso, con número de supervisado municipal 002/10/R00 de fecha febrero de 2010.

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado al Área de Urbanismo, a los efectos de seguir la tramitación del expediente.

PUNTO CUARTO.- (EXPTE. 59/2010).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A “CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA Y EL I.E.S. VIRGEN DE LOS REYES DE SEVILLA, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DE EMPRESAS QUE DEBEN CUMPLIMENTAR LOS ALUMNOS DE JARDINERÍA”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Recursos Humanos, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y el I.E.S. Virgen de los Reyes de Sevilla, para la realización de Prácticas de Empresas que deben cumplimentar los alumnos de Jardinería, que dice:

“DIEGO RAMOS VÁZQUEZ, 2º TTE. ALCALDE DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS.- Propone a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede, el Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y el I.E.S. Virgen de los Reyes de Sevilla, para la realización de Prácticas de Empresas que deben cumplimentar los alumnos de Jardinería”.- Visto escrito del tutor 2º de Jardinería del I.E.S. Virgen de los Reyes de Sevilla, D. José Antonio González García, que literalmente dice: *“Estimado Sr. Galera: Por la presente y a través de usted, le solicito al Excmo. Ayuntamiento de Utrera que uno de nuestros alumnos de 2º curso de Jardinería, Manuel Jesús Siles Fernández natural de Utrera, pueda realizar las prácticas de formación en centros de trabajo en dicho Ayuntamiento.- Todos los alumnos que realizan estas prácticas de formación están asegurados por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía mediante la suscripción de un seguro con una entidad aseguradora, que exime de responsabilidades ante accidentes a la entidad colaboradora. Así mismo los alumnos en prácticas se incorporan como un trabajador más y no reciben contraprestación económica alguna.- Sin otro particular y a la espera de sus noticias, reciba un cordial saludo.”*

Código Cifrado de verificación: hrW+ADbPUck= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	09/03/2010 12:28:43
ID. FIRMA	10.1.100.2	hrW+ADbPUck=	PÁGINA 11 / 20
 hrW+ADbPUck=			

Analizada la Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Recursos Humanos, relativa a la aprobación del Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y el I.E.S. Virgen de los Reyes de Sevilla, para la realización de Prácticas de Empresas que deben cumplimentar los alumnos de Jardinería, y visto el escrito del tutor, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y el I.E.S. Virgen de los Reyes de Sevilla, para la realización de Prácticas de Empresas que deben cumplimentar el alumno de Jardinería de 2º curso, Manuel Jesús Siles Fernández.

SEGUNDO: El alumno que realiza estas prácticas de formación está asegurado por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía mediante la suscripción de un seguro con una entidad aseguradora, que exime de responsabilidades ante accidentes a la entidad colaboradora.


TERCERO: El alumno en prácticas se incorpora como un trabajador más y no recibe contraprestación económica alguna.

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Recursos Humanos, a los efectos de seguir la tramitación del expediente.

PUNTO QUINTO.- (EXPTE. 60/2010).- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A “CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA (EJERCITO DEL AIRE) Y EL AYUNTAMIENTO DE UTRERA (SEVILLA) PARA EL DEPÓSITO DE UN AVIÓN F-5 (AR9-55) EN EL ESTADO EN QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA, BIEN CONSERVADA, PARA SU EXPOSICIÓN EN LA PLAZA DE LA AVIACIÓN ESPAÑOLA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA (SEVILLA).”. APROBACIÓN.

Por el Secretario General se dio exposición a la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, relativa a la aprobación del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Defensa (Ejercito del Aire) y El Ayuntamiento de Utrera (Sevilla) para el depósito de un avión F-5 (AR9-55) en el estado en que actualmente se encuentra, bien conservada, para su exposición en la plaza de la Aviación Española, en el término municipal de Utrera (Sevilla), que dice:

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- El Ayuntamiento de Utrera (Sevilla), ha solicitado al Ministerio de Defensa - Ejercito del Aire (en adelante MINISDEF - EA) el depósito de un avión F-5 con la finalidad de exponerlo en forma estática en la plaza de la Aviación Española en la localidad de Utrera (Sevilla).- El MINISDEF - EA dispone

Código Cifrado de verificación: hrW+ADbPUck= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	09/03/2010 12:28:43
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	hrW+ADbPUck=	PÁGINA 12 / 20
 hrW+ADbPUck=			


del avión solicitado para presta dicha colaboración, sin que la misma implique un obstáculo para el cumplimiento de las misiones de defensa que MINISDEF tiene encomendadas.- El MINISDEF es titular del avión F-5 (AR9-55) dado de baja, y asignado al Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire para atender las peticiones que autorice el Jefe del Estado Mayor del Aire.- El MINISDEF pone a disposición del Ayuntamiento de Utrera, en calidad de depósito, el avión F-5 (AR9-55) en el estado en que actualmente se encuentra, bien conservada, para su exposición en la plaza de la Aviación Española, en el término municipal de Utrera (Sevilla).- Por lo expuesto, **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local:-
PRIMERO: La aprobación del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Defensa (Ejército del Aire) y El Ayuntamiento de Utrera (Sevilla) para el depósito de un avión F-5 (AR9-55) en el estado en que actualmente se encuentra, bien conservada, para su exposición en la plaza de la Aviación Española, en el término municipal de Utrera (Sevilla).-
SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Secretaría General, a los efectos de seguir la tramitación del expediente."

Analizada la Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, relativa a la aprobación del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Defensa (Ejército del Aire) y El Ayuntamiento de Utrera (Sevilla) para el depósito de un avión F-5 (AR9-55) en el estado en que actualmente se encuentra, bien conservada, para su exposición en la plaza de la Aviación Española, en el término municipal de Utrera (Sevilla), la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el Borrador de Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Defensa (Ejército del Aire) y El Ayuntamiento de Utrera (Sevilla) para el depósito de un avión F-5 (AR9-55) en el estado en que actualmente se encuentra, bien conservada, para su exposición en la plaza de la Aviación Española, en el término municipal de Utrera (Sevilla).

SEGUNDO: Dar la conformidad del Excmo. Ayuntamiento de Utrera al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Defensa (Ejército del Aire) y El Ayuntamiento de Utrera (Sevilla) para el depósito de un avión F-5 (AR9-55) en el estado en que actualmente se encuentra, bien conservada, para su exposición en la plaza de la Aviación Española, en el término municipal de Utrera (Sevilla).

TERCERO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Secretaría General, a los efectos de seguir la tramitación del expediente.


Código Cifrado de verificación: hrW+ADbPUck= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	09/03/2010 12:28:43
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	hrW+ADbPUck=	PÁGINA 13 / 20
 hrW+ADbPUck=			

PUNTO SEXTO.- (EXPTE. 61/2010).- PROPUESTA DEL TENIENTE ALCALDE DEL ÁREA DE URBANISMO, RELATIVA A "RECEPCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR SUP-10 DEL P.G.O.U. DE UTRERA". APROBACIÓN.

Por el Teniente Alcalde del Área de Urbanismo, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación de la Recepción de las obras de urbanización del Sector SUP-10 del P.G.O.U. de Utrera, que dice:

PROPUESTA DEL TENIENTE ALCALDE DEL ÁREA DE URBANISMO.-

Visto informe de fecha 03/02/10, emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Francisco Javier Dorado García, relativo a la recepción de la urbanización del SUP-10 del P.G.O.U. de Utrera, que dice: "1. ASUNTO. Solicitud de recepción por parte de D. Luis del Castillo Palma con DNI número 28.455.695-A en representación de NARANJAL DEL CASTILLO, S.L. para las obras de urbanización del SUP-10 de fecha 31 de mayo de 2007 y tras haber realizado el seguimiento e inspección a la obra de referencia, informo lo siguiente: 2. INFORME. Que subsanadas las deficiencias con anterioridad, las obras de urbanización se encuentran ejecutadas de acuerdo al proyecto y la documentación que las desarrolla. Se han aportado actas de recepción provisional de: Redes de abastecimiento y saneamiento por parte del Huesna. Infraestructuras eléctricas por parte de la empresa de suministro eléctrico Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U. Infraestructuras de Telefonía por parte de Telefónica de España, S.A.U. Infraestructuras de Gas por parte de Gas Natural de Andalucía, S.A. Existe informe favorable de la Delegación Municipal de Tráfico y de Parques y Jardines así como del departamento municipal de alumbrado público. Por lo que **se informa favorable** la recepción de las obras de urbanización. Utrera, a 3 de febrero de 2010. El Arquitecto Técnico Municipal, Fco. Javier Dorado García.".-Vista Acta de Recepción de fecha 03/02/10 suscrita, en representación de la Administración, por el Alcalde-Presidente, D. Francisco Jiménez Morales; el Arquitecto Municipal, D. Manuel Lima González y el Arquitecto Técnico Municipal, D. Francisco Javier Dorado García. En representación de la Promotora por D. Luis del Castillo Palma en nombre y representación de la entidad NARANJAL DEL CASTILLO, S.L., y como Directores de la Obra, por el Arquitecto, D. Joaquín del Castillo Palma, y por Arquitecto Técnico, D. Juan Ruiz Montoro, que dice: "...En el lugar del emplazamiento de la obra siendo las **9 horas del día 3 de febrero de 2010**, conforme a lo determinado por el art. 154 de la ley 7/2002 de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se reúnen los asistentes relacionados al margen, para Proceder por parte del representante de la Administración a su recepción. Tras el reconocimiento detallado de las obras, el Director de la obra expone que las mismas han sido ejecutadas sensiblemente de acuerdo con el proyecto y sus modificaciones aprobadas, teniendo en cuenta todas las prescripciones en vigor, y que se encuentran en condiciones de ser recibidas. El representante de la Promotora ha hecho entrega al de la Administración de los informes favorables de las compañías de servicios suministradoras así como boletines de las instalaciones que correspondan y hayan sido tramitados en cumplimiento de la Normativa Vigente. El representante de la Administración solicita a los asistentes que manifiesten cuanto estimen conveniente con relación al acto que se está realizando y las actuaciones llevadas a cabo, no haciéndolo ninguno de ellos. En consecuencia, y con la

Código Cifrado de verificación: hrW+ADbPUck= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	09/03/2010 12:28:43
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	hrW+ADbPUck=	PÁGINA 14 / 20
 hrW+ADbPUck=			

conformidad de todos los restantes asistentes, visto los informes de los técnicos Municipales, el representante de la Administración da por recibida la obra de Urbanización, entregándola al uso o servicio correspondiente y comenzando desde esta fecha el plazo de garantía, que se establece en un año. Y para que conste, todos firman al margen la presente acta, en la fecha indicada.".- Por la presente propongo a la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, la recepción de las obras de urbanización del Sector SUP-10 del P.G.O.U. de Utrera.

Analizada la Propuesta del Teniente Alcalde del Área de Urbanismo, relativa a la aprobación de la Recepción de las obras de urbanización del Sector SUP-10 del P.G.O.U. de Utrera, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**


PRIMERO: Aprobar la recepción de las obras de urbanización del Sector SUP-10 del P.G.O.U. de Utrera.

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado al Área de Urbanismo, a los efectos de seguir la tramitación del expediente.

PUNTO SÉPTIMO.- (EXPT. 62/2010).- PROPUESTA DEL TENIENTE ALCALDE DEL ÁREA DE URBANISMO, RELATIVA A "RECEPCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA FASE 1 DE LA UE-3 (POL.3) DEL SUP-9 DEL P.G.O.U. DE UTRERA". APROBACIÓN.

Por el Teniente Alcalde del Área de Urbanismo, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación de la Recepción de las obras de urbanización de la Fase 1 de la UE-3 (POL.3) del SUP-9 del P.G.O.U. de Utrera, que dice:

PROPUESTA DEL TENIENTE ALCALDE DEL ÁREA DE URBANISMO.-
Visto informe de fecha 02/02/10, emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Francisco Javier Dorado García, relativo a la recepción de la urbanización de la Fase 1 de la UE-3 (POL.3) del SUP-9 del P.G.O.U. de Utrera, que dice: "1. ASUNTO. Solicitud de recepción por parte de D. Luis del Castillo Palma con DNI número 28.455.695-A en representación de NARANJAL DEL CASTILLO S.L. para las obras de urbanización de la Fase 1 de la UE-3 (POL.3) del SUP-9, de fecha 28 de mayo de 2007 y tras haber realizado el seguimiento e inspección a la obra de referencia, informo lo siguiente: 2. INFORME. Que subsanadas las deficiencias detectadas con anterioridad, las obras de urbanización se encuentran ejecutadas de acuerdo al


Código Cifrado de verificación: hrW+ADbPUck= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	09/03/2010 12:28:43
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	hrW+ADbPUck=	PÁGINA 15 / 20
 hrW+ADbPUck=			

proyecto y la documentación que las desarrolla. Se han aportado actas de recepción provisional de: Redes de abastecimiento y saneamiento por parte del Huesna. Infraestructuras eléctricas por parte de la empresa de suministro eléctrico Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U. Infraestructuras de Telefonía por parte de Telefónica de España, S.A.U. Infraestructuras de Gas por parte de Gas Natural Andalucía, S.A. Existe informe favorable de la Delegación Municipal de Tráfico y de Parques y Jardines así como informe del departamento municipal de alumbrado público. Por lo que **se informa favorable** la recepción de las obras de urbanización. Utrera, a 2 de febrero de 2010. El Arquitecto Técnico Municipal, Fco. Javier Dorado García." -Vista Acta de Recepción de fecha 02/02/10 suscrita, en representación de la Administración, por el Alcalde-Presidente, D. Francisco Jiménez Morales; el Arquitecto Municipal, D. Manuel Lima González y el Arquitecto Técnico Municipal, D. Francisco Javier Dorado García. En representación de la Promotora por D. Luis del Castillo Palma en nombre y representación de la entidad NARANJAL DEL CASTILLO, S.L., y como Directores de la Obra, por D. Joaquín del Castillo Palma, Arquitecto y D. Juan Ruiz Montoro, Arquitecto Técnico, que dice: "En el lugar del emplazamiento de la obra siendo las **12 horas del día 2 de febrero de 2010**, conforme a lo determinado por el art. 154 de la ley 7/2002 de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se reúnen los asistentes relacionados al margen, para Proceder por parte del representante de la Administración a su recepción. Tras el reconocimiento detallado de las obras, el Director de la obra expone que las mismas han sido ejecutadas sensiblemente de acuerdo con el proyecto y sus modificaciones aprobadas, teniendo en cuenta todas las prescripciones en vigor, y que se encuentran en condiciones de ser recibidas. El representante de la Promotora ha hecho entrega al de la Administración de los informes favorables de las compañías de servicios suministradoras así como boletines de las instalaciones que correspondan y hayan sido tramitados en cumplimiento de la Normativa Vigente. El representante de la Administración solicita a los asistentes que manifiesten cuanto estimen conveniente con relación al acto que se está realizando y las actuaciones llevadas a cabo, no haciéndolo ninguno de ellos. En consecuencia, y con la conformidad de todos los restantes asistentes, visto los informes de los técnicos Municipales, el representante de la Administración da por recibida la obra de urbanización, entregándola al uso o servicio correspondiente y comenzando desde esta fecha el plazo de garantía, que se establece en un año. Y para que conste, todos firman al margen la presente acta, en la fecha indicada".- Por la presente propongo a la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, la recepción de las obras de urbanización de la Fase 1 de la UE-3 (POL.3) del SUP-9 del P.G.O.U. de Utrera.

Analizada la Propuesta del Teniente Alcalde del Área de Urbanismo, relativa a la aprobación de la Recepción de las obras de urbanización de la Fase 1 de la UE-3 (POL.3) del SUP-9 del P.G.O.U. de Utrera". Aprobación.

PRIMERO: Aprobar la recepción de las obras de urbanización de la Fase 1 de la UE-3 (POL.3) del SUP-9 del P.G.O.U. de Utrera.

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado al Área de Urbanismo, a los efectos de seguir la tramitación del expediente.


Código Cifrado de verificación: hrW+ADbPUck= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	09/03/2010 12:28:43
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	hrW+ADbPUck=	PÁGINA 16 / 20
 hrW+ADbPUck=			

PUNTO OCTAVO.- (EXPTE. 63/2010).- PROPUESTA DEL TENIENTE ALCALDE DEL ÁREA DE URBANISMO, RELATIVA A "RECEPCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA FASE 2 DE LA UE-3 (POL.3) DEL SUP-9 DEL P.G.O.U. DE UTRERA". APROBACIÓN.

Por el Teniente Alcalde del Área de Urbanismo, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación de la Recepción de las obras de urbanización de la Fase 2 de la UE-3 (POL.3) del SUP-9 del P.G.O.U. de Utrera, que dice:

PROPUESTA DEL TENIENTE ALCALDE DEL ÁREA DE URBANISMO.-

Visto informe de fecha 01/02/10, emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Francisco Javier Dorado García, relativo a la recepción de la urbanización de la Fase 2A de la UE-3 (POL. 3) del SUP-9 del P.G.O.U. de Utrera, que dice: "1. ASUNTO. Solicitud de recepción por parte de D. Luis del Castillo Palma con DNI número 28.455.695-A en representación de NARANJAL DEL CASTILLO S.L. para las obras de urbanización de la Fase 2A de la UE-3 (POL.3) del SUP-9, de fecha 14 de junio de 2007, y tras haber realizado el seguimiento e inspección a la obra de referencia, informo lo siguiente: 2. INFORME. Que subsanadas las deficiencias detectadas con anterioridad, las obras de urbanización se encuentran ejecutadas de acuerdo al proyecto y la documentación que las desarrolla. Se han aportado actas de recepción provisional de: Redes de abastecimiento y saneamiento por parte del Huesna. Infraestructuras eléctricas por parte de la empresa de suministro eléctrico Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U. Infraestructuras de Telefonía por parte de Telefónica de España, S.A.U. Infraestructuras de Gas por parte de Gas Natural Andalucía, S.A. Existe informe favorable de la Delegación Municipal de Tráfico y del departamento municipal de alumbrado público. Por lo que se informa favorable la recepción de las obras de urbanización. Utrera, 1 de febrero de 2010. El Arquitecto Técnico Municipal, Fco. Javier Dorado García.".- Vista Acta de Recepción de fecha 01/02/10 suscrita, en representación de la Administración, por el Alcalde-Presidente, D. Francisco Jiménez Morales; el Arquitecto Municipal, D. Manuel Lima González y el Arquitecto Técnico Municipal, D. Francisco Javier Dorado García. En representación de la Promotora por D. Luis del Castillo Palma en nombre y representación de la entidad NARANJAL DEL CASTILLO, S.L., y como Directores de la Obra, por D. Joaquín del Castillo Palma, Arquitecto y por D. Juan Ruiz Montoro, Arquitecto Técnico, que dice: "En el lugar del emplazamiento de la obra siendo las 11 horas del día 1 de febrero de 2010, conforme a lo determinado por el art. 154 de la ley 7/2002 de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se reúnen los asistentes relacionados al margen, para Proceder por parte del representante de la Administración a su recepción. Tras el reconocimiento detallado de las obras, el Director de la obra expone que las mismas han sido ejecutadas sensiblemente de acuerdo con el proyecto y sus modificaciones aprobadas, teniendo en cuenta todas las prescripciones en vigor, y que se encuentran en condiciones de ser recibidas. El representante de la Promotora ha hecho entrega al de la Administración de los informes favorables de las compañías de servicios

Código Cifrado de verificación: hrW+ADbPUck= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	09/03/2010 12:28:43
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	hrW+ADbPUck=	PÁGINA 17 / 20
 hrW+ADbPUck=			

suministradoras así como boletines de las instalaciones que correspondan y hayan sido tramitados en cumplimiento de la Normativa Vigente. El representante de la Administración solicita a los asistentes que manifiesten cuanto estimen conveniente con relación al acto que se está realizando y las actuaciones llevadas a cabo, no haciéndolo ninguno de ellos. En consecuencia, y con la conformidad de todos los restantes asistentes, vistos los informes de los técnicos Municipales, el representante de la Administración da por recibida la obra de Urbanización, entregándola al uso o servicio correspondiente y comenzando desde esta fecha el plazo de garantía, que se establece en un año. Y para que conste, todos firman al margen la presente acta, en la fecha indicada." - Por la presente propongo a la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, la recepción de las obras de urbanización de la Fase 2A de la UE-3 (POL. 3) del SUP-9 del P.G.O.U. de Utrera.

Analizada la Propuesta del Teniente Alcalde del Área de Urbanismo, relativa a la aprobación de la Recepción de las obras de urbanización de la Fase 2 de la UE-3 (POL.3) del SUP-9 del P.G.O.U. de Utrera". Aprobación.


PRIMERO: Aprobar la recepción de las obras de urbanización de la Fase 2 de la UE-3 (POL.3) del SUP-9 del P.G.O.U. de Utrera". Aprobación.

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado al Área de Urbanismo, a los efectos de seguir la tramitación del expediente.

PUNTO NOVENO.- (EXPTE. 59/2010).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, DE FECHA 5 DE MARZO DE 2010, POR IMPORTE DE 46.315,08 €". APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación de la Relación justificativa de gastos, de fecha 5 de marzo de 2010, por importe de 46.315,08 €, que dice:

"PROPUESTA DE ACUERDO.- En la Ciudad de UTRERA, a 5 de marzo de 2010, el 2º Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, efectúa la siguiente **PROPUESTA:- ATENDIDA** la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en la Regla 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.- **RESULTANDO** que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.- **CONSIDERANDO** que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este

Código Cifrado de verificación: hrW+ADbPUck= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	09/03/2010 12:28:43
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	hrW+ADbPUck=	PÁGINA 18 / 20
 hrW+ADbPUck=			


Ayuntamiento de 6 de octubre de 2009, se delega en el segundo Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.- **VISTA** la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a **PROPONER** a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:- **Primero**.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2010 66001107	40241	B91379701 UTREPROCCAYSA S.L.U.	46.315,08 €
	Texto:	S/FRA. NUM. 2010/3UT FECHA 25/02/2010. 3ª Y ULTIMA CERTIFICACION OBRA EN C/ GOYA (PAVIMENTACION, ACERADO Y RED DE AGUA) (F.E.I.L.)	
	Aplicación: 1550-61108	Importe: 46.315,08	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.	Total Líquido:
46.315,08 €	0,00	0	46.315,08 €

Segundo.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.- **Tercero**.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad."

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a la aprobación de la Relación justificativa de gastos, de fecha 5 de marzo de 2010, por importe de 46.315,08 €, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

Código Cifrado de verificación: hrW+ADbPUck= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	09/03/2010 12:28:43
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	hrW+ADbPUck=	PÁGINA 19 / 20
 hrW+ADbPUck=			


JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2010 66001107	40241	B91379701 UTREPROCCAYSA S.L.U.	46.315,08 €
	Texto:	S/FRA. NUM. 2010/3UT FECHA 25/02/2010. 3ª Y ULTIMA CERTIFICACION OBRA EN C/ GOYA (PAVIMENTACION, ACERADO Y RED DE AGUA) (F.E.I.L.)	
	Aplicación: 1550-61108	Importe: 46.315,08	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.	Total Líquido:
46.315,08 €	0,00	0	46.315,08 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención de Fondos, a los efectos de seguir la tramitación del expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: Francisco Jiménez Morales.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Cifrado de verificación: hrW+ADbPUck= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	09/03/2010 12:28:43
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	hrW+ADbPUck=	PÁGINA 20 / 20
 hrW+ADbPUck=			